

PRESENCIAL	NOMBRE PARTICIPANTE	Fecha	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	RADICADO
DÍA DEL EVENTO PARTICIPACIÓN PRESENCIAL						
Día del evento participación presencial	Manuel Arturo Rubiano - presidente de Funalpefer	27/09/2022	De acuerdo a los servicios de salud, pregunto ¿Cuál nuevo modelo de salud?	Dando cumplimiento a la normatividad, el FPSFCN ha definido el Modelo de Atención en Salud MAISFEN que define las prioridades en atención de acuerdo con las características de la población afiliada y que forma parte integral de los contratos de prestación de servicios de salud	Dra. Luz Helena Gutierrez	Radicado GITGSPS 202203200213661 Fecha 04-11-2022.
Día del evento participación presencial	Ignacio Alfaro	27/09/2022	Pregunto a pesar de recibir unos miserrimos deplorables beneficios de salud: ¿Por qué el statu quo persiste?, ¿porqué el contratista de salud lleva 93 meses? ¿Por qué el contratista no tiene ni un llamado de atención de supersalud o algún otro organo de control a pesar del incumplimiento del contrato? ¿Porque en la actualidad carecemos de historias clínicas?	Cordial Saludo Doctor González, El Fondo de Pasivo Social de FNC realiza seguimiento permanente a la prestación de servicios de salud por parte de los contratistas a través de la firma interventora y auditoria del Fondo. Los entes de control a través de las Direcciones Seccionales de salud realizan seguimiento a la prestación de los servicios asistenciales a través de auditorías, en los cuales se evidencia cumplimiento de los estándares auditados, por lo cual no se trasladan incumplimientos a la Supersalud, lo cual desvirtua la afirmación de la calidad de los servicios. El Fondo realizó en el año 2020 un proceso de selección abreviada de menor cuantía para la contratación de la prestación de los servicios de salud, a través del cual, y de manera abierta y participativa, se escogieron los actuales prestadores de servicios de salud. En la actualidad toda la red de prestadores de servicios de salud cuenta con historias clínicas digitales, dando cumplimiento a la normatividad vigente en esta materia. Cualquier información adicional con gusto estamos a su entera disposición para suministrar.	Dra. Luz Helena Gutierrez	Radicado SPS 202203200221691 Fecha: 15-11-2022.
Día del evento participación presencial	MARCO TULLIO PERDOMO	27/09/2022	¿Por qué la lentitud del FPS en reconocer reclamaciones en diferentes temas como sustitución pensional, pensión sanción, pago de mesadas, etc.?	Cordial saludo señor Marco, el Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia se encuentra comprometido con la atención de cada uno de nuestros pensionados y asociados. En este sentido, y de conformidad con los tramites previstos para el estudio y reconocimiento de cada prestación, este establecimiento lleva a cabo las acciones pertinentes. De otra parte, a veces existen retrasos en algunos trámites, por distintos factores ajenos. Por lo que, en caso de requerirse información de un caso puntual, agradeceremos se comunique a alguno de nuestros canales de atención, para identificar el motivo del posible retraso.	Dra Paola Gaitan	Radicado GITGPE 202203100211271. Fecha 01-11-2022.
Día del evento participación presencial	JESUS MENDOZA	27/09/2022	¿Qué está pasando con Cosमित en el valle?, ¿Qué está pasando con Unimedical en Santander y Antioquia?, ¿Qué está pasando en la Clínica General del Norte en Barranquilla, Santa Marta y Cartagena? y ¿Qué pasa en Bogotá, Girardot, Tolima, Huila con el nuevo modelo de prestación de servicios médico clínico y hospitalario? En Gamarrá, Cesar no se generalizaron los servicios médicos, clínicos hospitalarios a la esposa del denunciante. La enviaron por economía procesal a Bucaramanga, y en el trayecto murió la señora en un accidente. ¿Quién va a pagar eso?, habiendo podido tener los servicios médicos en la región.	El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia realiza seguimiento constante a la red de prestadores a nivel nacional a través de sus medicos auditores, del mismo modo se cuenta con una firma interventora que hace auditoria y seguimiento a la prestación de los servicios de salud, se han realizado planes de mejoramiento, los cuales han permitido superar y subsanar las falencias que se han encontrado en la prestación.	Dra Luz Hlena Gutierrez	Radicado GITGSPS 202203200213651 Fecha 04-11-2022.
Día del evento participación presencial	LUIS EDUARDO CASTILLO	27/09/2022	Antiguamente, ferrocarriles no tenía intermediarios negociaba directamente con las clínicas, hospitales farmacias, hoy ¿porqué no lo puede hacer el FPS?, a través de las asociaciones pensionales que hay en todo el país.	El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia es una EPS adaptada en salud, encargada de organizar y administrar las prestaciones asistenciales a las que tengan derecho los pensionados de las extintas Ferrocarriles de Colombia y Puertos de Colombia y a su grupo familiar, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 488 de 1996. Por disposición expresa del Decreto 1435 de 1990 los servicios médico-asistenciales y el pago a los beneficiarios de las prestaciones económicas que correspondan al Fondo, deben atenderse a través de contratos celebrados con terceros, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley 1591 de 1989. A partir de la expedición de la Ley 100 de 1993 se estableció el Sistema General de Seguridad Social Integral con los componentes de Pensiones, Riesgos Profesionales y Salud, y se introdujo el concepto de aseguramiento como el conjunto de seguros regulados por el Estado y financiados con contribuciones de trabajadores y empleadores, o mediante información adicional con gusto estamos a su entera disposición para suministrar. En este sentido, la Ley 100 de 1993 no estableció régimen contractual alguno para las entidades adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que los contratos que el Fondo celebra para el cumplimiento de sus funciones están sometidos a la Ley 80 de 1993, por expresa disposición de la ley que lo creó como establecimiento público -D.L. 1591 de 1989-, sus estatutos -Decreto 1435 de 1990-, la misma Ley 80 de 1993 y la Ley 489 de 1998. El Fondo como entidad sujeta a la Ley 80 de 1993 está obligado a respetar los criterios de selección objetiva establecidos para la escogencia de sus proveedores de servicios y bienes; esto en razón a que la decisión de la administración no puede ser discrecional ni arbitraria, sino reglada, la selección de la mejor oferta debe obedecer al cumplimiento de criterios de transparencia, imparcialidad e igualdad de oportunidades, ajena a cualquier tipo de consideraciones subjetivas. Los criterios de selección objetiva establecidos para la escogencia del contratista y los de favorabilidad de las propuestas buscan garantizar la transparencia y la imparcialidad de la función pública, así como la eficacia y eficiencia de los recursos públicos. En el caso de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud, su contratación debe realizarse con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud, la cual se adelanta mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1724 de 2014, la Ley 2134 de 2016, la Ley 2241 de 2017 y la Ley 2312 de 2017.	Dra Sandra Burgos	Radicado No.: OAJ - *20201300221801 Fecha: 15-11-2022
Día del evento participación presencial	JORGE SANCHEZ	27/09/2022	La auditoría externa está haciendo su trabajo y ¿dónde están los resultados? Los resultados son informarle al fondo, y el fondo que ha hecho: "ahí murió el trabajo del señor interventor". Para una mejor eficiencia, le recomiendo al fondo, en prestaciones económicas, que es donde la gente necesita saber cómo están sus procesos, tengan los recursos para obtener la información, se llama a preguntar al fondo algo y la respuesta es que se cayó el sistema, y dura hasta 8 días sin sistema, y ¿qué pasa?. No se conocen las extensiones telefónicas de los funcionarios, para que la gente pueda llamar a preguntar cómo van sus procesos, y que no se tenga que ir hasta el fondo, a hacer las averiguaciones.	Para su conocimiento y utilización, adjunto al presente oficio enviamos el directorio Institucional con los colaboradores y teléfonos de contacto actualizados. Así mismo, informamos que desde el mes de septiembre de 2022, dicha información se encuentra publicada en la página web: www.fps.gov.co en los siguientes links: - DIRECTORIO GENERAL FUNCIONARIOS FPS - Actualizado a septiembre 2022 - : https://www.fps.gov.co/corporativo/directorio-general-funcionarios-fps/192 - DIRECTORIO DE CONTRATISTAS FPS - Actualizado en marzo 2022, según información enviada por Contratación): https://www.fps.gov.co/corporativo/directorio-de-contratistas-fps/221 Quedamos atentos para continuar suministrando información, con el fin de facilitar el uso de los canales de comunicación que tiene disponibles la entidad para la comunicación constante con nuestros usuarios, quienes son nuestra razón de ser.	Dra. Yaneth Farfan	Radicado OPS 202201200206811 del 25-10-2022
Día del evento participación presencial	Manuel Arturo Rubiano - presidente de Funalpefer	27/09/2022	El sistema del FPS se cae, todavía tenemos problemas para bajar un boletín, un certificado de ingresos y relaciones. Para nosotros es un reto acceder a la tecnología y tratamos de hacerlo de la mejor forma posible, por lo general nos ayudamos con nuestras secretarías, que saben de esto, pero los compañeros de edad a veces solo saben manejar el celular. El sistema muchas veces dura horas en restablecerse, no es efectivo.	En atención a su requerimiento, informamos que el FPS se encuentra realizando la actualización de los sistemas de información junto con la infraestructura tecnológica para brindar y optimizar el servicio a los usuarios. Algunas de estas actividades, ocasionan intermitencias en el servicio y que pueden generar los inconvenientes y tiempos de respuesta mencionados. Se espera restablecer todos los servicios y aplicaciones en la mayor brevedad posible y brindar el servicio esperado por los usuarios.	OPS- Ing. Samuel Valero	Radicado OPS 20220120020921 del 15-11-2022